



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 13 /2.020

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaria de Políticas Culturales, Comunicación al Área de Compras y Suministros en fecha 03/01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de sonido e iluminación, pantalla led para fondo de escenario y escenario para el evento "Ramírez Festeja" 2020.

Que, dicho evento tendrá lugar los días 14 y 15 de Marzo del corriente en el "Parque de la Democracia" de la ciudad de General Ramírez;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000,00);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 01/2.020** para el día 07 de febrero de 2.020 a la hora 10:00, llevar a cabo la **contratación de sonido e iluminación, pantalla led para fondo de escenario y escenario** para el evento "Ramírez Festeja" 2.020, consistente en:

-SISTEMA DE SONIDO:

16- SISTEMAS LINE ARRAY. RCF, NEXO, JBL, PROEL AXIOM O SIMILAR

12- SUBS DOBLE 18

01-CONSOLA TIPO YAMAHA, SOUND CRAFT, MIDAS, ALLEN & HEAT (PARA PA) O SIMILAR

01-CONSOLA TIPO YAMAHA, SOUND CRAFT, MIDAS, ALLEN & HEAT (PARA MONITORES) O SIMILAR

08-MONITORES DE PISO, BEYMA, RCF, PROEL O SIMILAR

02-SISTEMAS SIDE FIELD (1 POR LADO- 3 VIAS) CON SUB

01-SET DE MICROFONIA, PIES DE MICROFONOS, CAJAS DIRECTAS NECESARIOS PARA LOS ARTISTAS

01-MANGUERA DE SONIDO 48 CANALES

-ILUMINACION:

LA PLANTA DE ILUMINACION SERA SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA BANDA PRINCIPAL "KAPANGA", QUE SE ADJUNTA, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y DISTRIBUCION EN EL MONTAJE. SOLO SERAN REEMPLAZADOS LOS TRIPODES POR UN PUENTE DE FRENTE EN EL CUAL SE MONTARÁ TODO LO PEDIDO POR LA BANDA, MAS 4 CABEZAS MOVILES, ESTAS ULTIMAS PARA SER USADAS PRINCIPALMENTE EN LA NOCHE DEL SABADO PARA EL SHOW DEL DJ AL FINALIZAR LA ACTUACION DE LAS BANDAS.

OTROS:

02-TRIPODES CON 6 PAR MIL CADA UNO (CON DIFUSORES) PARA ILUMINAR DANZAS FRENTE AL ESCENARIO.

02-TORRES DE 8 METROS DE ALTURA PARA MONTAJE DE SISTEMAS Y PUENTE FRONTAL. SISTEMA HOMOLOGADO TIPO LAYHER O SIMILAR, NO ANDAMIOS.

-ESCENARIO:

ESCENARIO TECHADO, CON CABREADAS APTAS PARA ANCLAJE DE ILUMINACION, PISO DE MADERA NEGRO. MEDIDAS 11 MT. X 7 MT X 1.30 MT. DE ALTURA (SE ACEPTAN MEDIDAS APROXIMADAS, ESPECIFICANDO LAS DIMENSIONES REALES)

HORARIO DEL EVENTO:

SABADO 14 DE MARZO DE 20:30 HASTA 06:00 DEL DIA 15 DE MARZO APROXIMADAMENTE.

DOMINGO 15 DE MARZO DESDE LAS 16.00 HASTA 01:00 DEL DIA 16 DE MARZO APROXIMADAMENTE.

• **Artículo 2º)** Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: ECKHARDT HERNAN, SALZMAN ERNESTO, HELLVIG ARIEL, VELAZQUEZ FABRICIO, ROMERO DANIEL, REY EMANUEL, BARZOLA WALTER, BIERI ARIEL, CHAPINO PABLO, JACOBI PABLO, EVENTOS PARANA S.R.L., ALLEGRINI PRISCILA y HILLAIRET HUGO.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000,00), e imputar el gasto a la partida 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de enero de 2.019.-





Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 19 /2.020

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 1/20, mediante Decreto N° 13/20 "sonido, iluminación, pantalla led y escenario Ramírez Festeja"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto de Llamado a Concurso de Precios fue consignada la imputación contable del gasto que represente la contratación (Partida 02-05-10-01-01-02-21 Cuenta N° 861);

Que conf. gestiones realizadas oportunamente ante el Consejo Federal de Inversiones de la Provincia de Entre Ríos, el mencionado organismo confirmó solventar los gastos que represente el objeto del presente Concurso de Precios, motivo por el cual la facturación por los ítems correspondientes debe ser efectuada a nombre del mismo;

Que teniendo en cuenta lo antes mencionado, debe procederse a efectuar la rectificación del Decreto N° 13/2.020 en lo referido a la imputación contable del gasto, motivo por el que se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Rectificar Decreto N° 13/2.020 del día 28 de enero del corriente, aclarando que el Consejo Federal de Inversiones de la Provincia de Entre Ríos solventará los gastos que implique el presente Concurso de Precios N° 01/2.020 "sonido, iluminación, pantalla led y escenario Ramírez Festeja".

Artículo 2º) Notificar a los invitados a fin de aclarar que la facturación correspondiente deberá efectuarse a nombre del organismo mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de febrero de 2.020-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación

Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez